



Terruño de Paraguayidad

# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792

E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

### RESOLUCIÓN I.M. N° 1823/2024

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°3.274.096, PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 06/2024, DERIVADO DE LA MCN N° 05/2024 - ID N° 448537, PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL".-**

Itakyry, 14 de octubre de 2024

**VISTO:** La necesidad de asignar a una persona idónea para estar al frente de la Administración del Contrato N° 06/2024, derivado de la MCN N° 05/2024 - ID N°448537, para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos"*.

Que, el Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 establece: *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: d) *establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad;* k) *nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley.*

Que, el titular del Ejecutivo Municipal considera pertinente designar al SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO, con C.I. N° 3.274.096, para cumplir paralelamente funciones como Administrador del contrato referido.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY, RESUELVE:**

**Art. 1° – DESIGNAR** al Sr. Francisco Mello Alfonso, con Cédula de Identidad N°3.274.096, para cumplir funciones como Administrador del Contrato N° 06/2024, derivado de la MCN N° 05/2024 - ID N° 448537, para "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL", en base a las consideraciones expuesta en el exordio de la presente Resolución.-

**Art. 2° – DISPONER** que la Presente Resolución sea refrendada por el Responsable de Administración y Finanzas de la Institución.-

**Art. 3° – COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.-



**SR. MIGDONIO MACIEL VERON**  
Responsable de Adm. Y  
Finanzas.



**SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS**  
Intendente Municipal